



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 167 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 14 OCT. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de diciembre de 2009; la Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de enero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de marzo de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao -GRI, de fecha 23 de abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 144-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 27 de agosto de 2010; el Memorándum No.968-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 12 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 13 de octubre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 78-2010-GRC-GRI-BMAC de fecha 13 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprueba el Convenio de Apoyo Interinstitucional N° 007-2009, de fecha 18 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado del Callao, encargando a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha el 29 de enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON-CERCADO DEL CALLAO**", por la suma de S/. 288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, para la ejecución de la aludida Actividad se dispone a través de la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de marzo de 2010, aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de cemento por un Valor Referencial de S/. 39,594.98 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, y con cargo de la Fuente de Financiamiento de Renta de Aduanas;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de abril de 2010, se modifica la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón-Cercado del Callao", sin variación del marco presupuestal, y se precisa que el egreso que demande la ejecución del Gasto de dicha Actividad tendrá la afectación presupuestal que se detalla en la mencionada Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de abril de 2010, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI y



aprueba el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento por un Valor Referencial de S/. 39,598.61 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, y con cargo de la Fuente de Financiamiento de Renta de Aduanas;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de abril de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que hasta esa fecha no se había llevado a cabo Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, para la adquisición de las 2,137 bolsas de cemento destinadas a la ejecución de la aludida Actividad; por lo que el plazo de ampliación se contabilizará a partir del 04 de mayo de 2010 hasta el 27 de mayo de 2010;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de mayo de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial – Primera Convocatoria, para la adquisición 2,137 bolsas de cemento, ha sido declarada desierta; por lo que el plazo de ampliación se contabilizará a partir del 28 de mayo de 2010 hasta el 20 de junio de 2010;

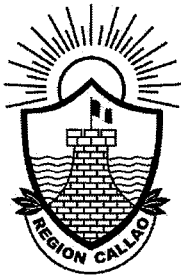
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de junio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial – Segunda Convocatoria, para la adquisición 2,137 bolsas de cemento, ha sido declarada desierta; por lo que el plazo de ampliación se contabilizará a partir del 21 de junio de 2010 hasta el 14 de julio de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de julio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial – Segunda Convocatoria ha sido declarada desierta y que a esa fecha aún no se convoca el proceso correspondiente para la adquisición 2,137 bolsas de cemento; por lo que el plazo de la ampliación se contabiliza a partir del 15 de julio de 2010 hasta el 07 de agosto de 2010;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 06 de agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial no se llevó a cabo porque el Valor Referencial de las 2,137 bolsas de cemento ha vencido su vigencia. Consecuentemente el plazo de la ampliación se contabilizará a partir del 08 de agosto de 2010 hasta el 31 de agosto de 2010;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 144-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 27 de agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que resulta necesario actualizar el Valor Referencial de las 2,137 bolsas de cemento para que se realice el





167

correspondiente proceso de selección; por lo que el plazo de ampliación se contabiliza a partir del 01 de Septiembre de 2010 hasta el 24 de Septiembre de 2010;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 156-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 27 de setiembre de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, debido a que el proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 0486-2010-Región Callao ha sido declarado desierto; por lo que el plazo de ampliación se computa a partir del 25 de setiembre de 2010 al 18 de octubre de 2010;

Que, mediante el Informe N° 060-2010-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 12 de octubre de 2010, el Inspector de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**” informa, que a través del Asiento N° 113 de fecha 12 de octubre de 2010 del Cuaderno de Obra, el Residente de la Actividad (e) comunica que se encuentra pendiente de llevarse a cabo la Convocatoria para el Proceso de Adjudicación para la adquisición del cemento y esta próximo a concluir la séptima ampliación de plazo parcial, por lo que solicita la octava ampliación parcial de la mencionada Actividad; asimismo, indica que resulta procedente la solicitud de la octava ampliación de plazo parcial de la aludida Actividad, por veinticuatro (24) días calendario, con la finalidad de adquirir las 2,137 bolsas de cemento que se requieren para cumplir con las metas estipuladas en el Expediente Técnico de la referida Actividad, plazo que debe computarse del 19 de octubre de 2010 al 11 de noviembre de 2010; finalmente, señala que la ampliación de plazo no incrementará el presupuesto asignado a dicha Actividad;

Que, teniendo presente que la solicitud de ampliación cuenta con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, expresada en el Memorándum N° 968-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 12 de octubre de 2010, y considerando que hasta la fecha no se ha culminado con el correspondiente proceso de selección para la adquisición de las 2,137 bolsas de cemento, las mismas que son necesarias para el cumplimiento de las metas de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, resulta procedente autorizar la Ampliación de Plazo Parcial N° 08 de dicha Actividad de Gestión, por veinticuatro (24) días calendario, que se computará a partir del 19 de octubre de 2010 al 11 de noviembre de 2010, y sin incremento del presupuesto asignado a la referida Actividad;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 353 de fecha 08 de setiembre de 2010 y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 08 de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**”, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad. Consecuentemente, el plazo de ampliación se contabilizará a partir del 19 de octubre de 2010 hasta el 11 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. PIEDAD SANTA MARIA HUERTAS

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

